



Atención de las personas usuarias: No se genera afectación a las personas usuarias dado que son expedientes que ya están para fallo y además que se cuenta con el expediente electrónico.



Planes de descongestionamiento: Una vez aprobada la ampliación de la competencia, la Dirección de Planificación en coordinación con la Gestoría Agraria y la Comisión de la Jurisdicción Agraria coordinarán los planes de descongestionamiento iniciando con Pococí. Pasados 6 meses, valorarán si se mantiene la colaboración a este despacho o a otro, según las necesidades identificadas.



Proyección de carga de trabajo: Se asignarán expedientes de modo que las personas juzgadoras puedan cumplir la cuota de trabajo establecida, tomando en cuenta los expedientes que tienen para fallo y las clases de asuntos, conforme a las directrices institucionales y según criterio de la Gestoría Agraria.



Asuntos que no se trasladarán: No se trasladarán medidas cautelares ni derribos debido a su carácter de urgencia.